

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 657 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 06 OCT 2014

VISTOS:

Los Memorandos N° 2456 y N° 2780-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fechas 05 de setiembre y 01 de octubre de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionados con la aprobación del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU MASHCÓN, y la designación de los responsables del manejo de la cuenta corriente mancomunada;

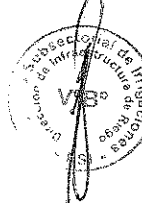
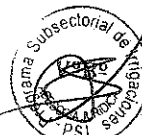
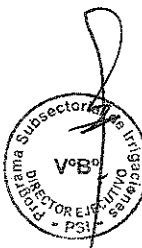
CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Banco Mundial), suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE para el financiamiento del Proyecto de Subsectorial de Irrigación-Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigación-Sierra, tiene previsto la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación del Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua:

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, mediante la Resolución Directoral N° 522-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 04 de agosto de 2014, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Lushcapampa, en la Localidad de Huambocancha Chica, Distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca", con Código SNIP N° 248550, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 262,406.82, monto que incluye el Impuesto General a las Ventas, Costo Directo, Gastos Generales y Supervisión, a precios al mes de junio de 2014, y un plazo de ejecución de 60 días calendario,

Que, asimismo, con fecha 02 de octubre de 2014, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU MASHCÓN, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico



Menor del Río Mashcón, con el objeto de establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y ejecución de la Obra Comunitaria "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Llushcapampa, en la Localidad de Huambocancha Chica, Distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca";

Que, tal como consta en la Cláusula Novena del citado Convenio, forma parte integrante del mismo el Anexo A-03 – Guía Contable del Convenio de Financiamiento y Ejecución "Obras Comunitarias" –PSI– SIERRA, según la cual el manejo de la cuenta corriente con los recursos para la ejecución de la obra materia de dicho Convenio, será en forma mancomunada, para cuyo efecto las partes designarán a los responsables;

Que, con el Oficio N° 191-2014-JURM/P, de fecha 22 de agosto de 2014, el Presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor del Río Mashcón, ha acreditado a los representantes de dicha organización para el manejo de la cuenta mancomunada correspondiente a la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Llushcapampa, en la Localidad de Huambocancha Chica, Distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca";

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, a través de los documentos de visto solicita, que mediante el acto administrativo correspondiente se apruebe el Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU MASHCÓN en mención, y se designe a los responsables del PSI y de la referida Junta de Usuarios, que se encargarán de la cuenta corriente mancomunada que se abrirá para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la citada Obra;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Convenio en mención y proceder a designar a los responsables del manejo de la cuenta corriente mancomunada;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU MASHCÓN, suscrito con fecha 02 de octubre de 2014, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor del Río Mashcón, para la ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Llushcapampa, en la Localidad de Huambocancha Chica, Distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca".

Artículo Segundo.- Designar a los responsables del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, quienes, con los representantes acreditados por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor del Río Mashcón, se encargarán de la administración y control de la Cuenta Corriente, que se abrirá para el manejo de los fondos destinados a la ejecución de la Obra : "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Llushcapampa, en la Localidad de Huambocancha Chica, Distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca", estando facultados para la apertura y cierre de cuentas bancarias, giro de cheques y retiro de fondos, y en general cualquier acción bancaria destinada al manejo de dichos fondos, en forma mancomunada, conforme al siguiente detalle:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 657 -2014-MINAGRI-PSI

-2-

Por el PSI:

Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I
María Angélica Díaz Castro	Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo	Titular	16673425
Cesar Alejandro Briones Arrascue	Coordinador de la Oficina de enlace Cajamarca	Suplente	26625795



Por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor del Río Mashcón

Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I.
Nicolás Cueva Díaz	Consejo Directivo de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Llushcapampa	Titular	26601087
Josefina Carrasco Chávez	Consejo Directivo de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Llushcapampa	Suplente	42665653

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Autoridad Administrativa del Agua Marañón, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor del Río Mashcón, a la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR EJECUTIVO (a)

